



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Circular

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2 - LAN N° 91/2018

Buenos Aires, 29 de Mayo de 2019.-

CIRCULAR N° 2

LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL N° 91/2018

EX-2018-51208850- -APN-SG#SOFSE

“LICITACIÓN ABREVIADA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDIOS JUEGOS Y CRUZAMIENTOS PARA MANTENIMIENTO DE VIAS”.-

INFORMACIÓN CON CONSULTA

Respuestas a las Consultas por participantes del presente llamado a Licitación Abreviada Nacional, por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos del Artículo 6°, Apartado titulado "CONSULTAS y ACLARACIONES".

CONSULTA N° 1:

“...El ítem 3, de la PLANILLA DE COTIZACIÓN, “CRUZAMIENTO AGUDO TIPO 4D. Tangente 1:8 según Plano 100/1193” hace referencia al riel Tipo 4D, este tipo de riel no se comercializa nuevo, se puede fabricar con riel usado en buen estado para dicho ítem?...”

“...Con respecto al ítem 3 Cruzamiento agudo TIPO 4D consultamos si podemos cotizar con riel usado en buenas condiciones, ya que nuevo no hay en plaza...”

RESPUESTA N° 1:

El tipo de riel solicitado, es el riel tipo 54 E1, adaptado al plano indicado.

CONSULTA N° 2:

“...El ítem 4 y 5, de la PLANILLA DE COTIZACIÓN, “JUEGO COMPLETO AGUJA Y CONTRAGUJA 100 lbs BS. 12’ derecho según Plano V173 FA 7057” y “JUEGO COMPLETO AGUJA Y CONTRAGUJA 100 lbs BS. 12’ izquierdo según Plano V173 FA 7057” hace referencia a medio cambio o a cambio entero? ...”

RESPUESTA N° 2:

Se trata de juegos completos de aguja y contraguja, correspondientes a cada mano, derecho o izquierdo, es decir medio cambios.

CONSULTA N° 3:

El ítem 6, de la PLANILLA DE COTIZACIÓN, “CREUCE ARMADO AGUDO Tangente 1:12 perfil U36 50 kg/m – Acero carbono- ambas direcciones corazón monoblock. Según Plano GVO 628” hace referencia por un lado a Corazón armado y por otro a corazón Monoblock, el plano GVO 628 también hace referencia a un corazón armado, que tipo de corazón debemos cotizar? Armado (ensamblado) o monoblock?

“...Con respecto al ítem 6 Cruce Armado Tg 1:12, según plano GVO 628, corresponde a corazón ensamblado con tacos y bulones. ¿Y no monoblock?...”

RESPUESTA N° 3:

Lo solicitado se corresponde con el plano GVO. 628, es decir es corazón armado (ensamblado).

CONSULTA N° 4:

“...En la página n° 2 del PCP dice... “Queda estrictamente prohibida la “Cotización Parcial de Renglón”, debiendo entenderse por cotización parcial de renglón a aquellas cotizaciones presentadas por cantidades inferiores a las requeridas en cada uno de ellos, así como a aquellas cotizaciones presentadas que no incluyan los costos de Instalación...”

“...A que se refiere con “costos de instalación” no es provisión de materiales únicamente?...”

RESPUESTA N° 4:

En respuesta a la consulta realizada se aclara que habiéndose detectado un error involuntario en el párrafo citado debe entenderse como “costos de logística”. Por lo tanto la cotización deberá efectuarse de acuerdo al Artículo 1° y 3° del Pliego de Especificaciones Técnicas”.

CONSULTA N° 5:

“...Esperamos tenga a bien confirmar si una firma extranjera puede participar en la licitación de la referencia o si por el contrario es exclusivamente para proveedores de origen nacional...”

RESPUESTA N° 5:

En atención a la consulta planteada se informa que la Licitación en trámite es de clase Nacional (Conf. artículo 13 del Pliego de Condiciones Particulares).

En tal sentido, el apartado b.1 del artículo 42° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la SOFSE, en su parte pertinente establece “...*la licitación o el concurso serán nacionales cuando la convocatoria esté dirigida a interesados y oferentes cuyo domicilio o sede principal de sus negocios se encuentre en el país, o tengan sucursal en el país, debidamente registrada en los organismos habilitados a tal efecto...*”

CONSULTA N° 6:

“... Por medio de la presente rogamos aplazamiento de 15 días para la presentación de ofertas, con el fin de tener tiempo suficiente para la elaboración de dicha oferta...”

RESPUESTA N° 6:

Con relación al pedido de aplazamiento, de 15 días para la presentación de ofertas, realizado por dicha firma, en función de la imperiosa necesidad de contar con el material solicitado, no se considera apropiado acceder al mismo.